

ACUERDO No. 10 DE 2024
(21 de junio de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2024**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo No. 012 del 23/10/2023, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2024
- Que mediante Resolución No. 3173 de fecha 26 de octubre de 2023, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Que en el Acuerdo No. 012 del 23/10/2023 en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2024, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere
- Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución número 00001034 del 11 de junio de 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud".
- Que de acuerdo con los proyectos presentados por las entidades territoriales y sus empresas sociales del estado, se emitió concepto técnico de viabilidad por parte de la Dirección de Prestación de Servicios de Salud y Atención Primaria y la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio según la resolución antes mencionada, Asigno recursos a la ESE HOSPITAL DEL SARARE por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS**



NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 2.785.895.550,00).

- Que de acuerdo al artículo 2 de la resolución número 00001034 del 11 de junio de 2024 **Destinación**. Los recursos asignados en el artículo 1 de esta resolución, serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO 1o. Adicionar al presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024 la suma de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 2.785.895.550,00).**

Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	2.785.895.550
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.785.895.550
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.785.895.550
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.785.895.550
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBI	2.785.895.550
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION	2.785.895.550
1.1.02.06.006.01.02	Aportes de la nación -Ministerio de Salud	2.785.895.550

ARTICULO 2 Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024, la suma de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 2.785.895.550,00).**

Según el siguiente detalle:



Acuerdo 10 de Junio de 2024 Página 3 de 3

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.	GASTOS	2.785.895.550
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	2.785.895.550
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION	2.785.895.550
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.785.895.550
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.785.895.550
2.4.5.02.09-911-6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES MINISTERIO DE SALUD	2.785.895.550

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.


ARTICULO 4o. La Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 21 días del mes de junio de 2024.


MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ
Presidente Junta Directiva
Delegada por Gobernador del Departamento
de Arauca mediante Resolución No 1764 del 2024


ARIELA GELVIS QUINTERO
Secretaría Junta Directiva
Gerente Hospital del Sarare ESE